

Resolución Jefatural

N° 005 -2018-INGEMMET/OA-UP

Lima, 02 MAR. 2018

VISTOS, el Informe N° 138-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 080-2018-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 064-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2018-INGEMMET/PCD del 26 de febrero de 2018 se autoriza el viaje del señor José Enrique Macharé Ordoñez, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a la ciudad de Toronto, Canadá, para participar en la “Convención Anual PDAC 2018”, del 3 al 8 de marzo de 2018;

Que, el numeral 7.5.14 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, regula la Asistencia y permanencia del Personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD del 26 de abril de 2013, señala que la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal autorizado del trabajador para desarrollar actividades que contribuyan el logro de los objetivos de la entidad, dentro o fuera del territorio nacional;

Que, el numeral 7.5.15 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que se denominará Comisión de Servicios a las autorizaciones concedidas a los trabajadores para su participación como ponentes o expositores en eventos de actualización y capacitación, en representación de la entidad, o que en el marco de Convenios Institucionales suscritos y vigentes tengan que realizar trabajos de investigación, dentro o fuera del territorio nacional, siempre que tengan la autorización expresa de la Alta Dirección;

Que, las autorizaciones de Comisiones de Servicios fuera del territorio nacional están reguladas en el numeral 7.5.20 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD señalando que se otorgarán conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, normas reglamentarias y modificatorias y en lo que corresponda la normativa presupuestal vigente;

Que, la Unidad de Personal mediante el Informe N° 138-2018-INGEMMET/OA-UP del 20 de febrero de 2018 recomienda elevar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal sobre otorgar Licencia con goce de haber del 3 al 8 de marzo de 2018, al señor José Enrique Macharé Ordoñez, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS que participará en el “Convención Anual PDAC 2018”; conclusiones con la que concuerda la Oficina de Administración conforme el Memorando N° 080-2018-INGEMMET/SG-OA del 21 de febrero de 2018, precisando que el citado evento no



irrogará gastos al INGEMMET en razón de que los traslados internacionales y todos los gastos que implique su participación son cubiertos por el organizador;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 064-2018-INGEMMET/SG-OAJ del 1 de marzo de 2018 señala a la Unidad de Personal que el representante de INGEMMET (José Enrique Macharé Ordoñez, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS) que participará en la “Convención Anual PDAC 2018” a realizarse del 3 al 8 de marzo de 2018 en la ciudad de Toronto – Canadá, goza de Autorización de viaje a través de la Resolución de Presidencia N° 030-2018-INGEMMET/PCD del 26 de febrero de 2018, en consecuencia se debe cumplir con la emisión de acto resolutivo que señale la licencia con Goce de Contraprestación Económica, en consecuencia se debe cumplir con la emisión de acto resolutivo correspondiente conforme a lo informado por la Unidad de Personal;

Que, conforme a los documentos de Vistos y las consideraciones expuestas corresponde emitir Resolución Jefatural referida a la licencia con Goce de Contraprestación Económica a favor del señor José Enrique Macharé Ordoñez, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, con el visto bueno de la Oficina Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR al señor José Enrique Macharé Ordoñez, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, la Licencia con Goce de Contraprestación Económica del 3 al 8 de marzo de 2018, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo señalado en la Resolución de Presidencia N° 030-2018-INGEMMET/PCD del 26 de febrero de 2018.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Abg. JOSÉ ANTONIO NINA ROMERO
Jefe
Unidad de Personal
INGEMMET

Distribución:
OA
OAJ
UP
Interesado

